

La Patagonia galesa entre el tablero estatal y la idealización naturalista: aportes desde una perspectiva paisajística. *Between state gridiron plan and naturalistic idealization: a landscape approach to welsch Patagonia.* Fernando Williams. Población & Sociedad [en línea], ISSN-L 0328 3445, Vol. 21 (2), 2014, pp. 93-128. Puesto en línea en diciembre de 2014.

<http://www.poblacionysociedad.org.ar/archivos/21/P&S-V21-N2-Williams.pdf>

Copyright

Los derechos de autor son propiedad de P&S. Las solicitudes de permiso para reproducir total o parcialmente artículos publicados en la revista deben ser dirigidas a la misma. El Comité Editorial, en general, permitirá a los autores la reproducción ulterior de sus propios artículos. Para otorgar permisos a terceros, se requerirá del consentimiento de los autores.



© Población & Sociedad - Grupo Editor Yocavil

Contacto

Correo postal: San Lorenzo 429 - (T4000CAM) - San Miguel de Tucumán - Argentina

E-mail: poblacionysociedad@ises.org.ar -
revista@poblacionysociedad.org.ar

Página web: www.poblacionysociedad.org.ar

Población
& Sociedad
revista de estudios sociales

LA PATAGONIA GALESA ENTRE EL TABLERO ESTATAL Y LA IDEALIZACIÓN NATURALISTA: APORTES DESDE UNA PERSPECTIVA PAISAJÍSTICA

*Between State gridiron plan and naturalistic idealization: a landscape
approach to Welsh Patagonia*

FERNANDO WILLIAMS

RESUMEN

El presente artículo estudia la apropiación física y simbólica del territorio desplegada desde la Colonia Chubut, primera colonia agrícola de la Patagonia, fundada en 1865 por un grupo de galeses. El interés del trabajo es la gestión del territorio puesta en práctica por las instituciones formadas en el valle del Chubut por los colonos, en particular, por el "Municipio del Chubut" con sede en Gaiman. Se han problematizado las coordenadas desde las que era concebido lo político y lo público y se ha incorporado al análisis un conjunto de registros que dan cuenta de una gestión informada no sólo por una legislación sino también por las prácticas y las miradas sobre ese territorio.

Palabras clave: colonización - agricultura - paisaje - municipalidad - poesía - fotografía

ABSTRACT

The aim of the present article is to study the question of territorial appropriation -both physical and symbolic- in Patagonia's first agricultural colony, a settlement founded in 1865 by a group of Welsh settlers. Problematizing the ways in which the territory was both perceived and transformed, the article focuses on a series of institutions formed by the Welsh, particularly, the Gaiman-based Chubut Municipality. The main argument revolves around the necessity of studying the kind of territorial management associated with these institutions from a dual perspective that is both political and aesthetical. In so doing, two disparate fields of inquiry are brought together: public space and landscape representation.

Key words: colonization - agriculture - landscape - town council - poetry - photography

INTRODUCCIÓN

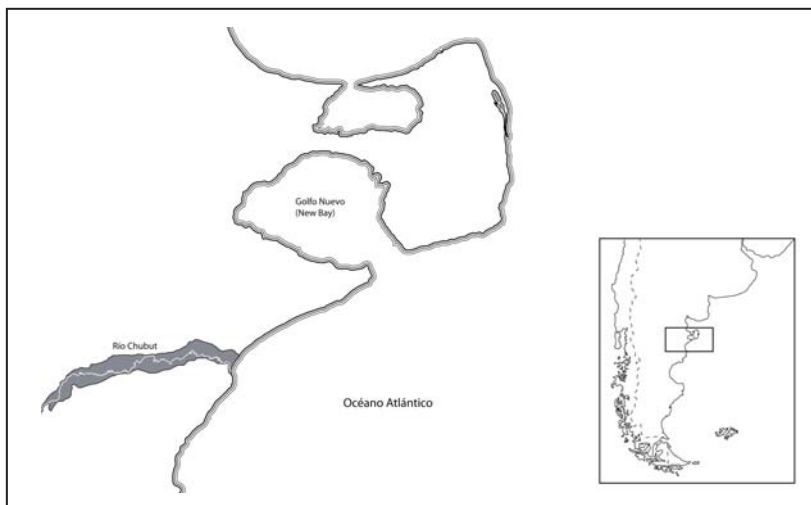
Los estudios históricos sobre la Patagonia y sobre su territorio han tenido durante las últimas dos décadas un gran desarrollo. De esta producción me interesa resaltar dos grandes conjuntos de aproximaciones. La primera, anclada en la historia socio-política, ha reparado en la particularidades que las jurisdicciones de los Territorios Nacionales representó para la Patagonia durante las casi ocho décadas en las que se mantuvo ese sistema de administración. Se trata de aproximaciones que han problematizado la legislación nacional, las débiles instituciones locales, la emergencia de una sociabilidad política en la región y la consecuente lucha por la provincialización (Vilaboa & Bona, 2003; Ruffini, 2007; Iuorno & Crespo, 2008; Arias Bucciarelli, 2012).¹

Por otra parte, y anclada en la crítica literaria, encontramos un conjunto de trabajos que se han interesado en las representaciones de la Patagonia, y que han privilegiado como fuente los registros de viajeros y exploradores, tanto argentinos como extranjeros. Dado su marco conceptual y el tipo de preocupaciones de las que se han hecho eco, son estos los que pueden ser asociados con una perspectiva paisajística, tal como es trabajada internacionalmente desde un prolífico núcleo estrechamente vinculado con los Estudios Culturales (Nouzeilles, 1999; López, 2003; Blengino, 2003). Sin embargo *paisaje* remite, en estos trabajos, sólo a su faz representacional, es decir, a las imágenes visuales o literarias del territorio y a sus significados. En general, poco ha importado a estos autores la dimensión de las prácticas vinculadas con la organización y utilización del territorio como tampoco ha pesado significativamente la especificidad de este último como base material de las representaciones estudiadas.²

Tal como sucede a menudo, los estudios de caso permiten develar las limitaciones de formas de abordaje consagradas y, en este caso, representan una oportunidad para replantear los límites de nuestra indagación y articular preocupaciones propias de abordajes diversos. El estudio del establecimiento y consolidación de la denominada Colonia Chubut, fundada en 1865 por un grupo de galeses, representa una oportunidad de este tipo (Figura 1). La elección de este caso de estudio no es casual. En primer lugar, constituyó la primera colonia agrícola fundada bajo los auspicios del Estado nacional en el territorio patagónico, hecho que explica la temprana gravitación que los colonos galeses consiguieron ejercer sobre toda la Patagonia central. Pero importan, en segundo lugar, los ideales de refundación nacional

galesa que animaron a los organizadores de esta aventura colonizadora, ya que dichos ideales condujeron a la formación de una serie de instituciones de gobierno al margen de la legislación argentina lo que fue, a su vez, reiterada fuente de conflictos con las autoridades nacionales.

Figura 1. Ubicación del Valle de Chubut en la Patagonia



Fuente: Fernando Williams.

Es en relación con este contexto fundamentalmente político que problematiza los modos en que el territorio puede ser entendido, ocupado y organizado que aspiramos a desplegar en el presente artículo una perspectiva paisajista que no se restrinja a las representaciones construidas en sede literaria, aun cuando deba admitirse que ellas han gravitado decididamente sobre el modo en que la Patagonia es vista hasta el día de hoy.

En tanto paisajística, esta perspectiva aspira a articular ideas y problemas, tradicionalmente trabajados por la historia política, con dos dimensiones implícitas en una definición comprehensiva de paisaje: en primer lugar el mundo de las imágenes del territorio y de los valores a ellas asociadas y, en segundo lugar, las cuestiones concretas derivadas del control y transformación de ese territorio, lo que incluye no sólo a la legislación sino también al conjunto de prácticas vinculadas con el desarrollo de la agricultura, la irrigación e incluso la urbanización.³

Con estas aspiraciones como horizonte, nuestra indagación se apoyará en la hipótesis de que existió una particular gestión del territorio asociada con la presencia galesa en la Patagonia. Naturalmente, los agentes de esa gestión fueron diversos, desde los propios colonos hasta una serie de instituciones locales formadas a partir de problemas específicos tales como las denominadas *sociedades de riego*. En este trabajo en particular y por razones que valdrá la pena precisar, se focalizará en una institución específica cuya conflictiva historia es capaz de dar cuenta de una gestión del territorio como la que acabamos de definir.

INSTITUCIONES PARA UNA PATAGONIA GALESA: EL ANTECEDENTE DEL CYNGOR

Planteados como plataforma de partida para el presente trabajo, los conflictos políticos derivados de la instalación de la colonia Chubut exigen atender a una institucionalidad aún en ciernes propia de un momento en el que el Estado nacional se hallaba débilmente consolidado como tal. La institución que importa centralmente aquí es la del denominado Concejo Municipal del Chubut (CMChT), formado en Gaiman en 1885 luego de que la Ley de Territorios Nacionales del año anterior aprobara y regulara la constitución de las municipalidades. Por una serie de aspectos que analizaremos aquí, el CMChT puede ser utilizado como un verdadero prisma para el estudio de estos conflictos políticos y de sus implicancias a nivel del manejo del territorio. El interés que reviste este Concejo se desprende, en primer lugar, de su estrecho vínculo con la colectividad galesa cuyos representantes se aseguraron la mayoría de los cargos electivos hasta bien entrado el siglo XX, puntualmente hasta el golpe de estado de 1943, hecho que explica que el CMChT se haya arrogado repetidamente la representación de lo galés.

Por otro lado, dicho interés se basa en los antecedentes de esa institución, especialmente si se tiene en cuenta que con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley de Territorios Nacionales existía ya un concejo de tipo municipal. Así, lo que esta ley permitió fue formalizar de acuerdo con la legislación argentina al denominado *Cyngor* (en galés: concejo), una institución integrada por miembros electivos que para 1885 había estado en funcionamiento por casi dos décadas, es decir, desde el momento de la llegada de los colonos a la Patagonia.

Las características y funcionamiento del *Cyngor* habían sido contemplados en la constitución de la colonia, cuya primera versión co-

nocida fue publicada en Gales en 1871. Allí, se establecía un gobierno separado en tres poderes, integrado por un presidente, un concejo de doce miembros y un juez. Estos dos últimos eran elegidos democráticamente y los miembros del Concejo elegían, a su vez al presidente.⁴

Desde el comienzo, la del *Cyngor* fue una historia de recurrentes conflictos con los representantes de Buenos Aires en la colonia y con las prácticas y la legislación en las que esos representantes basaban su tarea. Un primer conflicto que no se resolvió hasta 1885 fue el derivado de la falta de reconocimiento de la legitimidad del *Cyngor* por parte de las autoridades nacionales. Las desavenencias se hicieron evidentes en 1876, a partir de la llegada a la colonia de Antonio Oneto, primer comisario enviado por el gobierno nacional, y se manifestaron abiertamente en 1881 con la llegada del segundo comisario, Juan Finnoqueto, quien desconoció la autoridad del *Cyngor* en forma explícita y encarceló a algunos de sus miembros. Abraham Matthews, uno de los principales cronistas de la colonia, reconocía en su momento que a partir de la llegada de estas autoridades existía una inusual superposición de incumbencias. (Matthews, 1992: 94) Atrás quedaban, así, los años en que los colonos se gobernaban enteramente por sí mismos, período en el que “nadie intervenía en nuestros asuntos” (Matthews, 1992: 114).

Los comisarios nacionales caracterizaban esa superposición de leyes e instituciones como “anarquía” y abogaban por la “abolición de toda ley galense” (Dumrauf, 2008: 177-184). Al mismo tiempo, los conflictos suscitados con la llegada de los comisarios reavivaron la participación política de los colonos y, a partir de la fundación en 1878 del periódico *Ein Breiniad* (en galés: Nuestros Derechos), puede decirse que gravitaron centralmente sobre el surgimiento de una esfera pública local.

Un segundo conjunto de conflictos que involucró a las autoridades elegidas por los colonos fue el suscitado en torno al reparto de la tierra del valle del Chubut. Como en otras colonias agrícolas de la argentina, las dilaciones en la realización de la mensura y reparto de la tierra y en la entrega de los títulos de propiedad de las concesiones fue objeto de numerosos reclamos y retrasó el proceso de afincamiento de los colonos y la consecuente explotación agrícola del valle. Para dar respuesta a estos reclamos, el gobierno nacional dispuso en 1875 la formación de una Comisión de Tierras que incluía no sólo al comisario y al agrimensor sino también a algunos colonos.⁵ Aun así, las dilaciones y los reclamos persistieron y muchos colonos debieron esperar hasta la década siguiente para recibir sus títulos de propiedad.

LA LEY Y EL TABLERO: EL TERRITORIO DEL VALLE DEL CHUBUT COMO OBSTÁCULO DEL PARADIGMA REGULAR

Pero si este tipo de conflictos puede encontrarse también en otras colonias agrícolas de la Argentina, lo que revelan los intercambios entre las autoridades nacionales y los representantes galeses en la era del *Cyngor* son visiones diferentes de cómo un territorio debía ser organizado espacialmente. Para revisar esta cuestión es necesario atender a la relación entre la legislación y los trazados con los que se subdivide ese territorio.

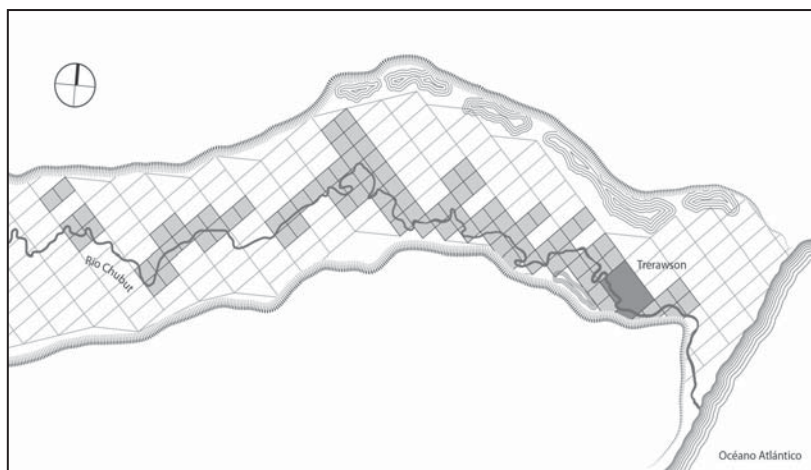
Es significativo recordar, en este sentido, que la llegada de Oneto, el primer comisario, además de responder a la voluntad de las autoridades nacionales de *hacer pié* en esta remota colonia ubicada a cientos de kilómetros más allá de Carmen de Patagones, se produjo en el contexto de la sanción de una nueva ley que ampliaba la superficie de tierra a entregar a cada colono. Así, por medio de la Ley 731 del 28 de Septiembre de 1875 –conocida también como *Ley Chubut*– la tierra otorgada a los colonos pasaba de 42 a 100 hectáreas, hecho que obligaba a realizar una nueva mensura. No sorprende, entonces, que en 1876 este primer comisario desembarcara en el puerto de Madryn acompañado de un agrimensor, Tomás Dodds que sería el encargado de plasmar en un trazado los nuevos criterios de subdivisión y reparto de tierras consagrados por la ley 731.

Con la misión de extender la superficie de cada lote a las 100 hectáreas estipuladas por la nueva ley, Dodds debió comenzar su trabajo donde diez años antes lo había dejado su antecesor Julio V. Díaz, quien había mensurado solo alrededor de unas 60 concesiones o chacras sobre la margen norte del río (Jones, 2010) (Figura 2). De este modo, Dodds no sólo redefinió el tamaño de esas chacras sino que además extendió el trazado de subdivisión a la totalidad del valle del Chubut.⁶

La operación que Dodds debía llevar adelante no era simple. Una primera lectura del texto de la ley 731 alcanza para comprobar la brecha que existió entre lo que esta estipulaba y lo que el agrimensor pudo finalmente realizar. En principio, debe decirse que la ley apuntaba a ordenar mediante trazados regulares un territorio de una escala absolutamente desmesurada, operación mediante la cual se desestimaba su configuración topográfica, una configuración, valga recordar, sobre la que los agrimensores al servicio del Estado tenían, por entonces, una muy escasa información. Así, la ley ordenaba dividir en secciones los territorios nacionales a ambos márgenes del Río

Chubut, desde su desembocadura hasta los límites de la República en los Andes. Para el caso de la Colonia Chubut se había previsto la creación de dos secciones de 40.000 hectáreas cada una y establecía que cada sección se aproximaría a un cuadrado de veinte kilómetros por costado. La ley estipulaba finalmente que cada una de las secciones se dividiría en lotes de 100 hectáreas con cuatro lotes para pueblo y alrededor de ellos 76 lotes para ejido.

Figura 2. Mapa mostrando las chacras de forma cuadrada originadas en la primera mensura realizada por Julio V. Díaz, según aparecen en el Mapa Oficial de la Colonia Chubut de 1886



Fuente: Fernando Williams.

Las particularidades del estrecho valle del río Chubut, único terreno irrigable y cultivable en una extensa región, atentaron seriamente contra el carácter indeterminado de las previsiones contenidas en la ley en materia de subdivisión de la tierra, por lo que esas inmensas secciones cuadradas de 40.000 hectáreas resultaron impracticables y, por lo tanto, no fueron mensuradas por Dodds. Dicha indeterminación tenía algún sentido en las planicies pampeanas, como lo expresaba un directivo del Departamento Topográfico:

[...] por la calidad de nuestro suelo, tan escaso de objetos naturales que pudieran servir de límites entre las propiedades, estas no son por lo general, otra cosa que líneas trazadas, sin más fijeza que el relacionamiento que hacen de ellas los agrimensores.⁷

Pero en zonas escarpadas su aplicación implicaba desconocer, por ejemplo, los usos agrícolas del suelo que derivaban, justamente, de las variaciones del relieve.⁸ Es precisamente esa indeterminación la que critica Lewis Jones luego de fracasar la aplicación de la ley, la que consideró como “una medida torpe [...] dictada bajo la errónea impresión de que había grandes extensiones de tierra laborable” (Jones, 1993: 125). Como veremos más adelante, los colonos y sus representantes fueron, en general, abiertamente críticos de la adopción de una grilla rígida y abstracta para ordenar el territorio valletano. Esa rigidez se veía acentuada por un trazado general a medio rumbo –es decir en dirección NO-SE– dentro de un valle ubicado a rumbo lleno –es decir, alineado con la dirección E-O del curso del Chubut– con la consecuente imposibilidad de mensurar chacras rectangulares en los bordes del valle. Justamente, uno de los tanto modos en que Dodds se apartó de la letra de la ley fue el de la creación de chacras triangulares a lo largo de la franja en que el trazado se encontraba con las lomas que delimitaban el valle⁹.

Al haber reconocido que “no existe más terreno cultivable que el que está comprendido en los dos valles que atraviesa el río Chubut”¹⁰, Dodds no sólo dio por tierra con la utilidad de la nueva ley sino que admitió también que los límites de la colonia no podían establecerse de forma planimétrica, tal como se lo hacía en las planicies pampeanas, sino que debían ceñirse al territorio susceptible de ser cultivado dentro del valle. Por otro lado, sus instrucciones incluían un relevamiento del río Chubut, labor que Dodds efectivamente llevó a cabo. A nivel cartográfico, esta combinación de instrucciones y contingencias dio como resultado un mapa inusualmente detallado respecto de las características físicas del terreno¹¹.

Más allá de su excepcional factura, el plano de Dodds refleja entonces el cuestionamiento de la lógica planimétrica y el acercamiento a una más propiamente topológica. Ello merece recalcar porque las prácticas de los agrimensores del período estaban fuertemente marcadas por lo que podríamos llamar el *paradigma regular*, un corpus de instrucciones para la delinación de trazados rurales y urbanos que tenía en la geometría ortogonal su garantía de orden. Las instrucciones en vigencia al momento de mensurar Dodds la traza de la colonia, estipulaban que la acción del comisionado en delinear un pueblo “principiará por trazar el ejido [...] haciendo del modo que el pueblo quede en el centro” del mismo. Sólo después de centrar pueblo y ejido era posible trazar el plano del primero “para el arreglo de sus calles, plazas y caminos” (Esteban, 1962: 107). Si bien la figura del ejido

proviene de la legislación española que la concebía como reserva de tierras para el crecimiento de la ciudad, la forma en que fue puesta en práctica en Argentina durante el siglo XIX se desprende de una serie de concepciones del territorio más propias de la Francia napoleónica en la que los trazados regulares, además de fijar límites, sirven para controlar las posibles variaciones formales que traería el progreso, ideal inherente a dichas concepciones que convierte al diseño de las ciudades en mecánicos ejercicios de previsibilidad (Morachiello, Teyssot, 1983).

En suma, podría plantearse que el obstáculo que la especificidad del valle oponía al *paradigma regular* derivaba del modo en que era entendido como unidad productiva. En este sentido, a los problemas derivados de la subdivisión de la tierra, hay que agregar también los del desarrollo de una irrigación artificial y una agricultura cerealera, y los de una incipiente economía ganadera y lechera. Estas actividades sólo eran viables dentro del piso irrigado del valle, una estrecha franja que no superaba los sesenta kilómetros de largo y los siete de ancho. En estos años en los que todavía sesionaba el *Cyngor* se construyeron buena parte de los canales, especialmente gracias a las ideas aportadas por el ingeniero Edward Jones Williams arribado a la colonia en 1881, de manera que al promediar la década la red de irrigación se acercaba ya a las 100 millas de extensión. Esto repercutió directamente en la producción de trigo que pasó de 1800 toneladas en 1880 a 6000 toneladas en 1885. (Williams, 1975) Tal como se lo expresó en su momento, el conocimiento de esta especificidad productiva estaba en las bases de la demanda de cierta autonomía de gobierno por parte de los representantes de la colonia, una autonomía encarnada en un principio por el *Cyngor* y luego por el ya mencionado Concejo Municipal del Chubut, según fuera creado en 1885 dentro de las previsiones de la legislación argentina.

Pero la constitución del nuevo concejo municipal no significó el fin de los conflictos con las autoridades nacionales. Así mismo, no todos los conflictos se relacionaron con el ordenamiento del valle como unidad productiva sino que derivaron de otro tipo de demandas cuya naturaleza era más política que económica.

MUNICIPIO DEL CHUBUT: DEL VALLE COMO UNIDAD ECONÓMICA AL VALLE COMO UNIDAD POLÍTICA

El conflicto central, en este sentido, fue, justamente, el reconocimiento de la jurisdicción del nuevo municipio, así como también los

recursos y atribuciones con los que este podía intervenir en el territorio de esa jurisdicción. Muy tempranamente, fue puesto en cuestión el estatus de unidad político-administrativa de la colonia y, por ende, del propio valle. Según la ley 1532 de Territorios Nacionales, la capital del Territorio del Chubut era la propia Colonia Chubut, definición algo ambigua ya que la misma incluía dos núcleos poblados ubicados a más de *treinta* kilómetros de distancia: Rawson, cerca de la desembocadura del río y Gaiman, ubicado en lo que puede considerarse como el punto medio del valle del Chubut.¹² Desde la perspectiva de las colonias fundadas en la región pampaena, no hubiera existido tal ambigüedad, ya que como lo demuestran los trazados de algunos primeros asentamientos como Esperanza o San Jerónimo, la formación del pueblo era reservada ya en la traza original de la propia colonia. La ley 817 de inmigración y colonización sancionada en 1876 por Avellaneda unificó y sistematizó luego esta concepción urbano-céntrica.

De algún modo, puede decirse que Rawson (originalmente Tre-Rawson para los galeses) satisfacía, en el caso de la colonia Chubut, esta demanda de centro urbano; después de todo, su traza era la simiente de todo el trazado del valle y se desempeñaba, de hecho, como asiento de las autoridades nacionales. Pero existían dos problemas: el primero era la excentricidad geográfica de Rawson dentro del valle. Este no es, en realidad, un problema tan grave sino fuera porque explica, en parte, la existencia del segundo: que fue Gaiman, ubicado en un punto estratégico, el pueblo elegido como asiento por el nuevo Concejo municipal, elección que cristalizó desde el punto de vista geográfico una ya existente distancia política entre autoridades nacionales y representantes elegidos localmente.

Relativamente amparada en la ambigüedad de la ley, la creación del Municipio del Chubut en 1885 significó que la totalidad del territorio del valle se convirtiera en su jurisdicción, aspiración que había sido largamente acariciada por líderes como Lewis Jones y David Lloyd Jones. La pequeña burocracia de Rawson no tardó en darse cuenta de que esta nueva jurisdiccionalidad implicaba que la capital del territorio dependía ahora de un Concejo municipal cuyas sesiones se realizaban en galés y a unos treinta kilómetros de allí. No sorprende por ello que sólo tres años después de la creación del Municipio del Chubut con sede en Gaiman, el gobernador Fontana diera su consentimiento para la creación de un municipio en Rawson. Según la resolución de Fontana publicada en septiembre de 1888, "la extensión de la Colonia y su progreso impiden que sintamos aquí la influencia

de la Municipalidad como sería de desear” (Jones, 1993: 171) A pesar del argumento de la distancia, Lewis Jones y gran parte de los galeses vieron en la iniciativa una maniobra orientada a limitar el poder del Concejo Municipal ubicado en Gaiman. Sus miembros argumentaban que la creación de la nueva municipalidad estaba reñida con una serie de requisitos legales vigentes. En primer lugar, se indicaba que la decisión era *contraria al genio del republicanismo* ya que había sido el resultado de una decisión forzada en la que los pobladores de la jurisdicción municipal ya constituida no habían sido consultados. En segundo lugar, la nueva jurisdicción no superaba los 1000 habitantes tal como estipula la ley 1532. Además, se llamaba la atención sobre las dificultades que traería aparejada la medida, en lo relativo a la uniformidad en materia de riego, caminos, cercos, etc.¹³ Por último, se cuestionaba la legitimidad política de la nueva municipalidad, hecho que obligó al Gobernador a descartar la designación de una comisión municipal y a convocar a elecciones abiertas en 1890.¹⁴

Puede decirse que estas elecciones celebradas en 1890 marcaron el fin del conflicto.¹⁵ Sin embargo, y a pesar de que las dos nuevas municipalidades habían avanzado en fijar los límites de sendas jurisdicciones, el Concejo de Gaiman siguió elevando notas de protesta a la gobernación hasta bien entrado el año 1892 (Municipalidad de Gaiman, 1892-1899). En un principio el gobernador respondió señalando la imposibilidad de “cambiar el decreto de establecer dos municipalidades” (Municipalidad de Gaiman, 1885-1891: 179). Posteriormente las notas fueron directamente ignoradas.

Nos detenemos en estos litigios jurisdiccionales porque ellos muestran que los miembros del Concejo municipal del Chubut (luego Gaiman) concebían al municipio no en relación con el pueblo que oficiaba de asiento de las autoridades sino con la totalidad del valle. Esta aspiración se manifestó más allá de las sesiones del Concejo. La prensa en galés, particularmente *Y Drafod*, periódico fundado en 1891, tendió siempre a tratar al valle como una unidad, detrás de lo cual se seguía apostando por la hegemonía galesa sobre ese territorio. Junto con el Concejo, la prensa contribuyó a dar forma a una agenda pública común para todo el valle, en la que el control sobre su territorio tendrá un lugar central.¹⁶ William Meloch Hughes expresa esto ejemplarmente cuando reconocía que “la uniformidad de las necesidades y la uniformidad del valle fueron factores indiscutiblemente fuertes en producir la unión en todas sus manifestaciones entre los habitantes” (Hughes, 1993: 227).

Advertir que existían, en efecto, diferentes modos de pensar la escala del municipio desde el punto de vista del territorio, exige que

procuremos encontrar las coordenadas desde las cuales estos colonos concebían la legitimidad de lo político en general y de la corporación municipal en particular. Esto deberá hacerse en el contexto de las ideas y debates que durante el siglo XIX dieron forma a un extendido interés por lo municipal como célula básica de representatividad política y, por lo tanto, como umbral necesario de legitimación del poder público.

MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD POLÍTICA: REDEFINICIÓN DE ALGUNAS COORDENADAS CULTURALES

Interrogarnos acerca de las nociones y las prácticas en las que se nutre la legitimidad de lo político y su ejercicio en el espacio conduce a ponderar el rol de la sociabilidad asociativa, tema que no casualmente ha constituido uno de los ejes de la renovación de la historia política en Argentina y en gran parte de América Latina (González Bernaldo de Quirós, 2007). Existe, en efecto, un extendido acuerdo sobre la imposibilidad de comprender el surgimiento de las formas políticas modernas sin tener en cuenta el sustrato que representa la expansión de la sociabilidad asociativa.

Del mismo modo, en el contexto de la Gales decimonónica no puede hablarse de sociabilidad en general ni de sociabilidad política en particular sin considerar el peso de la religión, específicamente, de un conjunto de denominaciones protestantes que en idioma inglés se conocen con el nombre de *Nonconformism*.¹⁷ A partir de mediados del siglo XIX, este heterogéneo conjunto –especialmente la secta metodista– se convirtió en un núcleo capitalizador y reproductor del nacionalismo galés. Por ello, no resulta sorprendente que esas congregaciones religiosas fueran el ámbito en el que surgieran iniciativas tendientes a refundar una nueva Gales fuera de las islas británicas, lo que naturalmente incluye al proyecto patagónico. Los pastores y sus respectivas congregaciones jugaron, de hecho, un rol fundamental en la gestación de la idea de una colonia galesa localizada fuera de la influencia asimiladora propia de los países angloparlantes. Por otro lado, en sus recorridas por Gales y Estados Unidos, los principales promotores de la colonia patagónica como Michael D. Jones, Edwyn Roberts y Lewis Jones, se sirvieron frecuentemente de las redes formadas por pastores y capillas.

Ya en la Patagonia, la capilla protestante constituyó un dispositivo a partir del cual fue impartida cierta disciplina de grupo orientada a

la cohesión social de los colonos. Y antes de que se crearan escuelas, la capilla con su cronograma semanal de reuniones, actuó también como un núcleo de alfabetización ya que al igual que en el resto del mundo protestante, la Biblia fue, en la práctica, el primer libro de lectura. Que la capilla fuera el ámbito en el que la *palabra de Dios* era interpretada y comentada, lo convertía en el lugar por excelencia de la lectura, tanto individual como compartida.

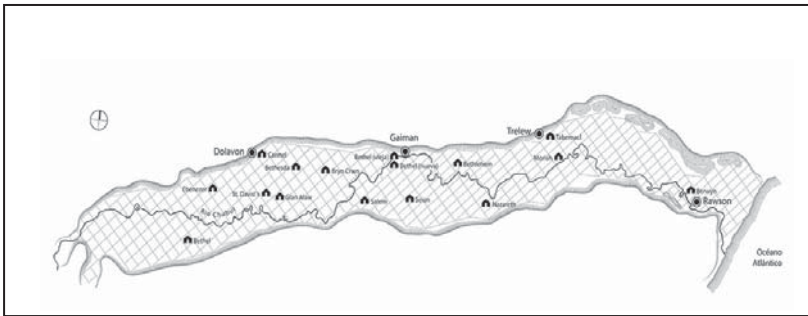
Pero a la hora de pensar el vínculo entre religión y política, el aspecto de las congregaciones que importa centralmente es el de su propio gobierno. Como parte de los procesos de separación de la Iglesia Anglicana a partir del siglo XVI, estas nuevas denominaciones habían rechazado la existencia de estructuras jerárquicas centralizadas, lo que dejó el camino libre a cada congregación para ejercer una especie de autogobierno. En efecto, muy especialmente en el contexto del *Nonconformism* puede considerarse que “cada capilla era una comunidad en sí misma” (Jones, 2009: 18). De esta manera, cada congregación debía procurarse su propio edificio y su propio pastor, muchos de los cuales debían ser convencidos de emigrar a la lejana Patagonia.¹⁸ El que se ocupaba de estas gestiones y de todos los aspectos vinculados con la vida religiosa y social de la congregación era el cuerpo de diáconos.¹⁹ De algún modo el diaconazgo estimulaba la práctica del debate, del voto y del consenso que era parte de un mecanismo de toma de decisiones que pareció extenderse más allá del ámbito de las capillas.²⁰ Por otro lado, la hegemonía de la religión en la vida social de los colonos convertía a la capilla en un lugar privilegiado para la discusión pública de temas de interés común.

Lo que es necesario subrayar de estas consideraciones es que la congregación determinaba cierta escala de lo que podía entenderse como una comunidad ideal. En el valle del Chubut, las vecindades rurales reconocían a las capillas como centro, conociéndoselas a veces con el nombre de estas últimas. A principios del siglo XX, una quincena de estas capillas llegaron a funcionar simultáneamente dentro del valle, ubicándose una decena de ellas en el área rural (Figura 3). Según Glyn Williams, la relación capilla-habitantes existente en el valle seguía patrones comparables a ciertas áreas rurales de Gales: cada capilla era el centro de un área de un radio de entre dos y tres millas concentrando una población de entre 150 y 200 personas (Williams, 1991).

De manera que la jurisdicción que el Concejo del Municipio del Chubut aspiraba a controlar estaba ocupada por una población dispersa pero uniformemente distribuida sobre un área rural que en el

contexto de la Patagonia extra-andina era significativamente densa desde el punto de vista demográfico. Planteamos aquí que es en relación con esta particular sociabilidad rural, anclada a su vez en la capilla protestante, que pueden encontrarse las coordenadas desde donde los colonos galeses y sus representantes pensaban la institución del concejo y el modo en que este debía ocuparse del territorio bajo su jurisdicción.

Figura 3. Mapa que muestra la distribución de capillas galesas aún en pie en el valle del Chubut



Fuente: Fernando Williams.

Es cierto que a la hora de pensar en la escala de una comunidad políticamente ideal, todo el reformismo decimonónico está impregnado de una idealización de la pequeña comunidad. Y, en cierto modo, eso es extensible al caso argentino donde la centralidad de las instituciones municipales fue clave como legitimación del nuevo orden político que busco imponerse luego de Caseros. Impulsores de ese nuevo orden como Sarmiento, encontraban en Estados Unidos un referente válido. Diría luego de su visita que en Estados Unidos la base de todas las libertades está en la municipalidad: “cada aldea posee un gobierno completo, un sistema de instituciones propias, o de autoridades que de nadie dependen”.²¹ Sarmiento concluye así que la aldea norteamericana era ya todo el estado (Halperin Donghi, 1995). En realidad, el entusiasmo de Sarmiento por la aldea o la pequeña municipalidad “estaba en pleno acuerdo con el mito que en ese momento otros pensadores a través del mundo occidental corrían a abrazar” (Kathra, s/f: 902). Por otro lado, lo rural como ámbito de virtud aparecía como tema recurrente del pensamiento reformista y sansimoniano para el que la gran ciudad se había convertido en símbolo y estigma de vicios sociales.

Dicho esto, es necesario aclarar que en la Argentina y a pesar de que estos referentes e ideas gravitaron sobre aquellos que promovieron las instituciones municipales, ha existido una histórica imbricación municipio-ciudad derivada de un verdadero programa fundacional en el que el Estado, justamente a través de las municipalidades, buscó fomentar una sociabilidad urbana sobre la que debía fundarse un proyecto político orientado a la formación de ciudadanos argentinos. La convicción de que la institución municipal podía actuar como una escuela de civilidad para una población que era vista como indiferente a los asuntos públicos, se vio particularmente reforzada en los Territorios Nacionales donde los concejos municipales fueron explícitamente impulsados como “células primarias para el aprendizaje cívico” (Ruffini, 2007: 69). Justamente, aquí es necesario aclarar que una de las particularidades del Municipio del Chubut residía en que no fue impuesto por un Estado preocupado en construir una sociedad civil sino que surgió como consecuencia de un largo reclamo de reconocimiento oficial de modos ya formalizados de representatividad política como los puestos en práctica en el *Cyngor*. Es por eso que desde el punto de vista de esas prácticas, la creación del municipio no significó quiebre alguno o, tal como lo expresaba Lewis Jones: “los colonos estaban acostumbrados a practicar el gobierno municipal, y como la nueva ley no se diferenciaba del viejo sistema, salvo en detalles y formalidades, fue aplicada sin dificultad” (Jones, 1993: 169).

Por contraste, subrayemos que uno de los aspectos centrales del proyecto estatal fue la imposibilidad de pensar en una nueva sociabilidad política por fuera de la ciudad. En este sentido, los investigadores han señalado que puede considerarse a “la comunidad urbana como uno de los principales antecedentes históricos de la sociabilidad argentina” (González Bernaldo de Quirós, 2008: 409). Fue Buenos Aires el laboratorio de estas nuevas formas de sociabilidad política y fue desde allí que esas nuevas formas fueron irradiadas al resto del país.²²

LA MUNICIPALIDAD DE GAIMAN ENTRE LO RURAL Y LO URBANO

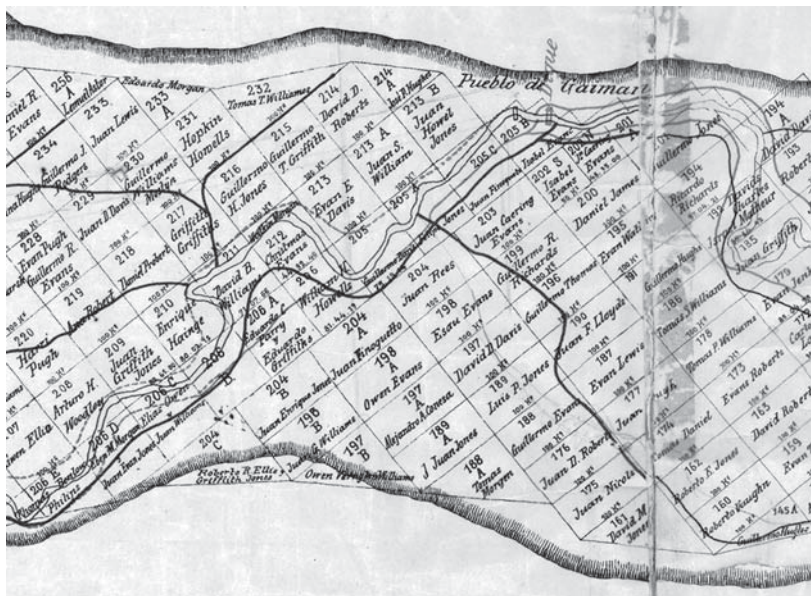
Resulta evidente, entonces, que esta preeminencia de la ciudad, sobre la cual pareciera basarse la construcción de una comunidad política moderna, resulta problemática para abordar el caso de la colonia galesa donde, tal como hemos señalado la sociabilidad era mayormente rural y anclada en la capillas protestantes.²³ Estas dife-

rencias pueden servir para explicar los conflictos por el manejo del territorio entre los miembros del Concejo Municipal de Gaiman y las autoridades nacionales.

Aún con su jurisdicción recortada tras la creación del municipio de Rawson, el concejo municipal de Gaiman se confrontó muy pronto con el alto precio que exigía regular y mantener una estructura territorial particularmente compleja. Recordemos, en este sentido, que a la grilla rectilínea que subdividía las chacras se le superponía una red de canales de riego que, en general, no se alineaba respecto de la primera (Figura 4). En efecto, el curso de los canales seguía las cotas de nivel e intersectaba en múltiples puntos a las líneas divisorias, lo que justificaba que Lewis Jones admitiera que el valle era “una red intrincada, difícil de ser entendida por un extraño” (Jones, 1993:190). Como la grilla de subdivisión era, en realidad, una grilla de caminos, este defasaje exigía la construcción de numerosos puentes. Los cruces de lindes y caminos con los canales y la construcción de puentes sobre estos últimos fueron, justamente, uno de los problemas más acuciantes que debió enfrentar el Concejo municipal. Sus miembros se vieron confrontados de continuo con la necesidad de mediar entre las sociedades de riego que construían y mantenían los canales y los particulares, ya sea los propietarios de las chacras o aquellos que circulaban por los caminos. Para establecer los derechos y las atribuciones de los implicados en forma precisa, el Concejo puso en vigencia a menos de dos años de su creación, una Ordenanza sobre Caminos y Zanjales en la que se regulaba la construcción de caminos y canales de riego y se definían distintos tipos de cruce entre ellos.

A medida que el trazado de subdivisión se consolidaba, el Concejo debió gastar ingentes sumas en la construcción de los caminos vecinales que ese trazado determinaba. El propio Lewis Jones reconocía que la dispersión causada por la retícula del trazado originaba mucho tránsito (Jones, 1993). El tema de la circulación tenía una importancia económica fundamental ya que desde que se había consolidado la agricultura como actividad principal del valle, era necesario transportar la producción hasta el puerto de Rawson o hasta la punta de rieles del ferrocarril que desde 1888 en adelante unió al valle con el puerto de Madryn. Como es fácil imaginar, el costo de mantenimiento del complejo sistema en el que se había convertido el valle no era un tema menor.²⁴ Pero si bien la ordenanza de 1887 había servido para que parte de los gastos recayeran en los particulares²⁵, los magros recursos disponibles ponían en jaque el control del Concejo sobre su jurisdicción.

Figura 4. El trazado de subdivisión de las chacras y los canales de riego hacia fines de la década de 1880



Fuente: Anónimo (1886) *Plano Oficial de la Colonia Chubut*, Archivo Museo Histórico Regional de Gaiman.

Es este marco el que explica el surgimiento del conflicto por el cobro de la denominada “contribución territorial”, que enfrentó al Concejo con las autoridades territorianas y nacionales. Ya en 1892, el Concejo había designado un abogado para que lo representara en Buenos Aires en relación con este reclamo (Municipalidad de Gaiman, 1892-1899: 14). Lewis Jones, personaje cuyo liderazgo era a esta altura indiscutido, participó activamente de las negociaciones para que la *contribución* fuera percibida por los municipios y no por la gobernación y consideraba, en su momento, que “gravar nuestras propias tierras para atender nuestras propias necesidades sería una adquisición cívica digna de mención” (Jones, 1993: 176). Es evidente que la renta del Concejo es vista como la pieza que completa la autonomía local por la que tanto Jones había bregado. Su discurso va de nuevo dirigido contra una estructura centralizada de administración del territorio:

El gobierno nacional gasta 5.000 libras en sueldos a funcionarios para gobernarnos, mientras nosotros hacemos todas las obras: caminos, ca-

nales, escuelas, rediles, puentes, desembarcaderos, edificios públicos, salones, capillas, etc. (Jones, 1993: 175-176).

Como vemos, la desatención del gobierno que Lewis Jones denuncia, sirve para enfatizar, por contraste, un compromiso con los asuntos locales que constituye, como es obvio, uno de los más firmes argumentos a favor de la existencia del gobierno municipal. Por eso, Lewis Jones no duda en tratar el tema de la contribución territorial como una de las grandes pruebas a la que es sometida la autonomía comunal.

En contraste con la atención que los miembros del Concejo le dispensaban al área rural, poca era la que recibía el propio pueblo de Gaiman. Las actas del Concejo muestran, por ejemplo, que la consolidación de la plaza local –ámbito que en la mayoría de los pueblos de la Argentina era favorecida con obras y cuidados constantes– no era objeto de mayor interés por parte de los concejales de Gaiman.²⁶ En relación con las diferentes formas en que lo rural y lo urbano eran concebidos, resulta útil recordar las palabras de William Meloch Hughes, colono que había ocupado distintos cargos públicos, quien al referirse a las tensiones políticas entre galeses y no galeses en el valle de Chubut, admitía que “la dificultad reside en que los argentinos tienen una idea tan distinta a la de los galeses sobre lo que debe ser una municipalidad”. Y explicaba a continuación que “para el argentino, lo importante es el pueblo o la ciudad que tenga el distrito y descuida las zonas rurales, mientras que los galeses exigen que se preste a las dos partes igual atención” (Hughes, 1993: 228).

LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN: ENTRE LA POLÍTICA Y LA POESÍA

Como hemos visto, no resulta difícil encontrar evidencias del compromiso del Concejo municipal de Gaiman con los problemas del área rural pero si la idea es mostrar aquí que su gestión estaba atravesada por modos particulares de entender e incluso idealizar lo rural, la arena de los conflictos políticos resulta insuficiente. Ha quedado claro hasta aquí que la construcción de este oasis productivo en plena Patagonia fue posible sólo como resultado de un proceso complejo en lo atinente a la racionalización y el aprovechamiento del territorio. Pero dar cuenta de ese proceso exige atender no sólo a una serie de transformaciones físicas concretas sino también a las representaciones que en distintas sedes apuntalaron esa construcción. En

efecto, registros tales como artículos de la prensa escrita, poemas o vistas fotográficas no se limitaron a reflejar esa transformación del territorio, sino que desempeñaron respecto de la misma una función de prefiguración bien concreta. De alguna manera, lo que unifica a estas representaciones del valle es la clave pintoresca en que el territorio es representado.

Por *pintoresco* se alude aquí a una categoría de percepción y a una clave de interpretación, lo que conlleva un desplazamiento hacia el terreno de lo estético, donde la representación del territorio se traduce como *paisaje*. A la medida de la canónica belleza clásica, lo pintoresco opone una exaltación de las formas, los colores y el movimiento. Interesan particularmente aquí los valores que comunica esta clave de representación. Así, en general, lo pintoresco da cuenta de una naturaleza amigable y domesticada, y presenta, por lo tanto, una versión relativamente armónica de la relación hombre-naturaleza. Por ello, el trabajo y aun los artefactos hechos por el hombre constituyen temas recurrentes de las representaciones en clave pintoresca. No sorprende, entonces, que sean estos los temas a partir de los cuales las colonias agrícolas han sido históricamente prefiguradas y representadas. En este punto, Sarmiento se encuentra con Jefferson pero también con algunos escritores de la propia colonia galesa como Eluned Morgan quien a fines del siglo XIX pintaba de este modo a la colonia Chubut:

[...] el valle ofrecía un aspecto feliz y próspero: acogedoras casas campestres construidas de ladrillos o piedras, los potreros limpios y cuidados, la quinta y la huerta cerca de la casa; el ganado bien alimentado saboreaba los tiernos pastos mientras el diligente agricultor seguía a su arado doble preparando confiadamente su tierra para cuando llegara la época de la siembra; los niños en sus ligeros caballos se dirigían hacia las escuelas con alegría y bríos, deteniéndose a ratos para dedicarse a algunos juegos propios de su edad (Morgan, 1976: 9).

El tópico que Morgan utiliza aquí para recrear esta imagen de una comunidad viviendo en armonía es el del jardín, objeto predilecto de esta sensibilidad pintoresca, que permitía representar al valle del Chubut en tanto producto de la mano del hombre.

La pertinencia de la utilización de lo pintoresco como clave de representación y del jardín como tópico de la misma no está dada solamente por las convencionales referencias al valle del Chubut que aparecen en los textos en galés de algunos cronistas locales. Lo que autoriza su uso es la profusa producción poética de esta colonia en

particular. Como en Gales, dicha producción –y también su consumo– estaba motorizada por las *Cyrddau Llenyddol* (reuniones literarias) y por los llamados *Eisteddfod*, competencias líricas y musicales que se realizaban, al menos, una vez por año. Se ha afirmado que hacia fines de siglo, los poetas de la colonia galesa proyectaron una nueva mirada en la que “la apertura reemplaza a la reticencia” (Zampini, 1996: 19). Dejando atrás las concepciones puritanas de la naturaleza que nutrían dicha reticencia, los poemas galeses se convertirían, tal como sostiene Zampini, en “un modo singular de la Patagonia de transformarse en discurso lírico” (Zampini, 1996: 35).

En un trabajo anterior, he puesto atención sobre algunos poemas producidos en la colonia en los que el valle aparece celebrado desde una relación amistosa con la naturaleza (Williams, 2010) y he señalado que estas composiciones deben ser ponderadas como punto de inflexión en una larga tradición que supo anudar a la Patagonia la figura del desierto.

En esta oportunidad, y dada la limitada extensión de este trabajo, puede ponerse en foco un poema en particular que resulta especialmente elocuente respecto de la relación de Gaiman con ese jardín que el riego y la agricultura –aunque ahora también la mirada– produjeron dentro del valle del Chubut. Se trata de *Yr Olygfa o ben bryniau`r Gaiman* (en galés: La vista desde las lomas de Gaiman) poema con el que el poeta Deiniol ganó el primer premio de la Cymdeithas Llenyddol (en galés: Sociedad Literaria) en 1911. Su interés radica en el hecho de que haya sido compuesto como una especie de barrido panorámico –de oeste a este– de todo el valle del Chubut. Su tercera y su cuarta estrofa cantan:

Hacia el Oeste mis ojos
pronto son atraídos
y, ante la vista del Valle Superior
y sus encantos, se cierran.
Marchan vagones cargados
de pasto, lana y cereal,
y el valle todo parece
moverse hacia el mercado.

Viaja el río Chubut
zigzagueando por la tierra,
repartiendo favores,
que ciertamente es su misión.

Extiende este amable servidor
sus brazos sin restricciones
para alimentar el reseco suelo
y convertirlo en un Edén.²⁷

En su dirección al océano, la mirada pasa también por Gaiman, ubicada a los pies de quien la despliega desde las lomas. Pero las referencias al pueblo son sólo la capilla y el cementerio. Por lo demás, Gaiman aparece disuelto en este apaisado territorio que el poema se encarga de pintar como un Edén. Como otros, este poema puede ser visto como prueba de la centralidad y de la integración de lo urbano respecto de ese jardín productivo. Lo convincente del poema, en este sentido, lo constituye el mundo de lo sensible y la mirada que lo construye.

IMÁGENES DEL JARDÍN

Recordemos que la construcción de la sensibilidad pintoresca reconoce, dos principales plataformas. La primera es justamente la de la poesía, históricamente vinculada desde las Geórgicas de Virgilio a la representación de una naturaleza amigable que, como en el valle del Chubut, no era otra que la de la tierra cultivada. Y, en segundo lugar la de la pintura, de la que toma su nombre, en el sentido de todo aquello digno de ser pintado.

El de la pintura en particular y el de las artes figurativas en general era un mundo virtualmente vedado para la sensibilidad casi puritana de estos colonos protestantes. Sin embargo, la irrupción de la técnica que la colonización agrícola trajo aparejada, incluyó no sólo a la máquina de vapor y al alambrado sino también a la cámara fotográfica. El producido en la colonia galesa, tal como lo han reconocido algunos investigadores, es uno de los corpus fotográficos más voluminosos de la Patagonia.²⁸ Dentro de este corpus, el transitado género de las vistas reviste un especial interés para nuestra indagación sobre la mirada de la que es objeto el territorio.²⁹ ¿Cómo es retratado Gaiman y el valle en estas vistas? ¿Y qué tipo de relación entre lo urbano y lo rural se ha elegido mostrar en ellas? Vuelven lícitos estos interrogantes aquellos estudios recientes que han utilizado la fotografía como medio para aproximarse a los “lentes culturales” de sus productores, y que la han entendido como “un espacio en el que ideas generales acerca del paisaje y la identidad fueron negociadas” (Schwartz *et al.*, 2003: 8-9).

Un primer examen de las vistas de Gaiman, revela la existencia de un primer conjunto de tomas realizadas desde las lomas adyacentes y que, por lo tanto, retrataba al pueblo en una escena que incluía al valle en todo su ancho, las lomas del borde sur y el largo horizonte³⁰ (Figura 5).

Figura 5. H. E. Bowman, Gaiman, 1906



Fuente: Archivo Museo Histórico Regional de Gaiman.

Como en tantas otras vistas, ese horizonte dividía la escena en dos mitades. Campea sobre estas vistas un problema de representación visual señalado ya para el ámbito de la pampa que consistía en la dificultad de representar un territorio con mínimas variaciones topográficas, lo que impedía incorporar la variable “distancia” (Silvestri, 1999: 125). En la planicie, esa distancia tiende a fugarse hacia el horizonte por lo que muchos pintores y luego también fotógrafos trataron de conseguir un punto de vista lo más alto posible con el objetivo de dar más profundidad al campo de visión. Este problema de representación es fácilmente trasladable a la amplitud de la Patagonia extrandina, donde la división de la escena en dos y su falta de profundi-

dad también restaba considerable atractivo a las vistas. Era necesario evitar, entonces, que la escena quedara obliterada por el continuo horizonte, el cielo gigantesco y una luz generalmente ennegecedora. El esorzo respecto de los objetos representados, tal como lo demuestra esta vista de Bowman, era un recurso válido pero insuficiente.

Un segundo conjunto de vistas de Gaiman revela justamente una preocupación por ocultar el horizonte y por componer una escena más variada, es decir, con distintos planos. Esto se manifiesta en una de las vistas más antiguas de Gaiman cuyo autor se desconoce pero que por el desarrollo edilicio registrado, pudo haber sido tomada entre fines de la década de 1880 y principios de la década siguiente (Figura 6). El autor de esta vista también subió la loma para realizar la toma, pero en vez de apuntar su cámara hacia el valle lo hizo hacia las mismas lomas, lo que, astutamente, le permitió eludir el largo y recto horizonte. El resultado es una escena enteramente modulada por la irregular topografía en la que se destacan algunas casas de piedra bien separadas unas de otras. Se trata de una composición que, de alguna manera, sigue las reglas compositivas del cuadro pintoresco, en tanto descompone la escena en al menos tres planos y promueve cierto juego plástico entre ellos.

No sorprende que esta haya sido la vista de Gaiman que Lewis Jones eligió para publicar en su libro *La colonia galesa. Una nueva Gales en Sudamérica*. Puede argumentarse que la elección que Jones hizo de esta vista puede haber estado condicionada por una mirada paisajís-

Figura 6. Anónimo, Vista titulada como “Gaiman, luego de que los inmigrantes de 1874 se fuera allí a vivir”



Fuente: Jones, 1898: 125.

tica que para fines del siglo XIX estaba ya ampliamente internalizada por la audiencia británica, a quien iba dirigido el libro. Por un lado, entonces, esa matriz común de percepción convertía a la fotografía en un dispositivo eficaz desde el punto de vista de la promoción de un territorio. Por otro lado, no debe pasarse por alto la similitud de esta composición respecto de los paisajes galeses tal como ya habían sido inculcados en el público británico por imágenes análogas, hecho que reforzaba su atractivo y su eficacia promocional.

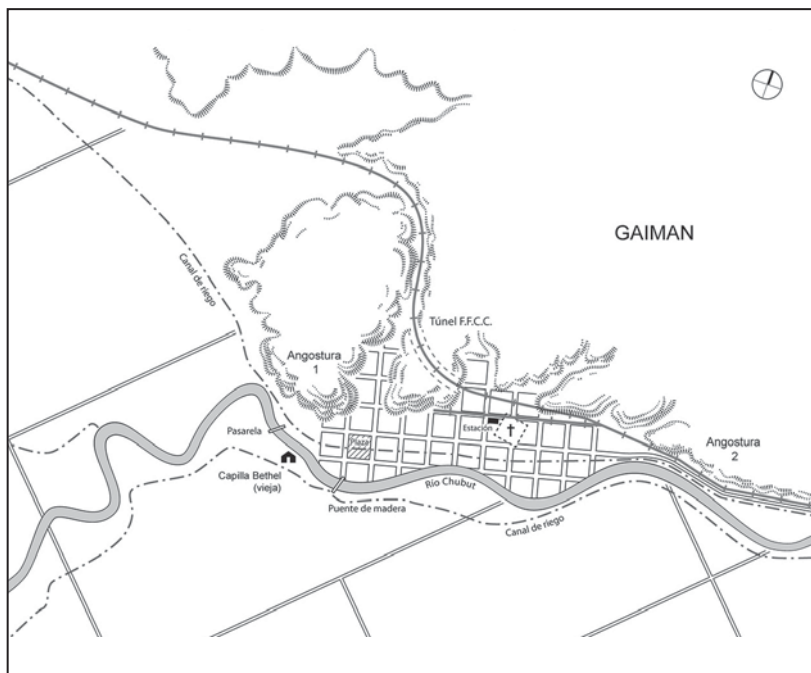
Dentro de este conjunto de vistas pueden identificarse otras series como las de la capilla Bethel. El primer edificio de Bethel fue erigido entre 1880 y 1884 y, junto a él se levantó un segundo en 1913, constituyendo así un conjunto que, fue históricamente el núcleo de la religiosidad protestante del pueblo. Pero si este último se extendía sobre la margen norte del río Chubut, la capilla se ubicaba sobre la margen sur.³¹ Excluyendo los numerosos retratos de la congregación tomados en las inmediaciones de la capilla y atendiendo sólo a las vistas, es posible advertir que gran parte de ellas no muestran sólo al edificio sino que lo presentan dentro de un entorno paisajístico que incluye al río. En efecto, tanto en postales como en fotos particulares, la capilla Bethel aparece vista desde la distancia y a menudo desde el otro lado del río, recurso mediante el cual se la incorpora al paisaje ribereño. En suma, no es posible adivinar por medio de estas fotografías que la capilla pertenece a un entorno urbano. En realidad, su emplazamiento era decididamente anti-urbano pero lo que nos interesa recalcar aquí es que esa potencialidad paisajística parece no haber pasado inadvertida ni para los profesionales de la fotografía ni para los fotógrafos amateur del pueblo.

Esta observación sobre el emplazamiento de la capilla representa una oportunidad para recordar que la aproximación paisajística de la que intentamos dar cuenta aquí no se limita a una mera cuestión de representación sino que aspira a integrar la dimensión de las prácticas en las que se funda la construcción del territorio y la ciudad. Así, no debe pasarse por alto que el sitio en que se emplaza Gaiman es una estrecha angostura entre dos líneas irregulares que definían los meandros del Chubut, por un lado, y las estribaciones de las lomas, por el otro, una particular situación que, de alguna manera, facilitaba este tipo de encuadres (Figura 7).

En relación con las fotografías, es necesario aclarar en este punto, que las mismas pueden ser analizadas desde dos diferentes ángulos. Hasta aquí lo hicimos desde el punto de vista compositivo, aludiendo a géneros y encuadres. Pero tampoco debe olvidarse el papel de do-

cumento que puede desempeñar una fotografía respecto del asunto fotografiado, proveyendo una cantidad de información que sería imposible conocer por otro medio.³²

Figura 7. Plano esquemático mostrando el emplazamiento de Gaiman



Fuente: Fernando Williams.

Al respecto, es necesario aclarar que, en el caso particular de Gaiman, sus primeros edificios se emplazaron, en general, en forma exenta, alineándose libremente respecto de la variada topografía del sitio, aún después de que en 1888 se delineara una cuadrícula para el pueblo. De hecho, uno de los resultados inmediatos de la mensura fue un relevamiento de los edificios existentes que resulta ilustrativo acerca del patrón de asentamiento al que nos estamos refiriendo. Recuerda un habitante de entonces que “aquella era una época feliz; no había línea, ni manzana, ni solar; cada uno hacía su casa donde se le ocurría” (Jones de Evans, 1974: 8).³³

Aclarar esta cuestión implica reconocer que hay determinaciones que trascienden lo meramente topográfico y que *pintoresco* puede aludir no solamente a una representación sino también a una forma de

relacionarse con el territorio que puede verificarse en el modo que los objetos son emplazados; un reconocimiento que lleva consigo un desplazamiento de la dimensión de las representaciones a la dimensión de las prácticas. Así, junto con planos, descripciones, poemas y edificios de la época que aún están en pie, las vistas fotográficas constituyen indicios de cierta pulsión anti-urbana verificable en la propia configuración de áreas que desde un punto de vista jurídico son definitivamente urbanas.

A lo largo de este apartado, hemos reparado en el molde pintoresco de las fotografías, lo que nos ha permitido relacionarlas con cierta poesía paisajista en la que se pinta al jardín productivo del valle y en el que se diluye la especificidad de lo urbano. La sensibilidad naturalista³⁴ que atraviesa buena parte de los poemas y las vistas fotográficas producidas en la colonia permiten entender que el valle del Chubut fuera reinventado como jardín. A su vez, el consenso sobre esta imagen del jardín permite comprender que lo urbano no fuera automáticamente entendido como un dispositivo cuya matriz ortogonal lo opusiera abiertamente al terreno natural sino que era tan sólo el resultado de una situación de mayor densidad dentro de un idealizado entorno rural.

DESDE EL PAISAJE AL ESPACIO PÚBLICO

Dentro de este corpus fotográfico, hemos reparado solamente en las vistas. Sin embargo, el segmento más voluminoso de la producción fotográfica de la colonia es el que corresponde a los retratos, no sólo los individuales cuyo consumo fue un verdadero motor para el mercado fotográfico a nivel mundial, sino también los retratos colectivos, en principio el clásico retrato familiar junto a la vivienda recién construida pero también retratos de grupos más numerosos. Congregaciones y cooperativas, coros y círculos bárdicos³⁵ atestan un gran número de fotografías que, de por sí solas, constituyen un índice de la activa vida asociativa que esta colonia compartía con sus pares del litoral.

Pero a diferencia de las colonias santafesinas, el marco de estos retratos colectivos evidencia cierto alejamiento de la vida urbana. En efecto, un primer examen de estos retratos grupales basta para advertir el carácter descentrado de las escenificaciones que construyen, no sólo respecto del pueblo sino también respecto del espacio congregante por excelencia dentro de los mismos: la plaza.

Bien puede utilizarse como parámetro de comparación la obra de Fernando Paillet, uno de los más destacados fotógrafos de Esperanza, colonia suiza que en 1857 dio comienzo a un proceso de fundación de colonias agrícolas que terminaría transformando radicalmente la pampa santafesina. En las fotos de Paillet, la plaza es consagrada como el marco recurrente de los eventos más significativos. Conciertos, procesiones, desfiles, mítines políticos y de las diferentes colectividades, todos parecen apostar por el compromiso cívico implícito en la ocupación de la plaza central. En cambio, las alamedas o fachadas de capillas rurales que escenifican la mayoría de los retratos colectivos vinculados con la vida pública galesa muestran que ese compromiso es constantemente eludido por los fotógrafos del valle.

Algo similar ocurre con los monumentos públicos. En la Argentina se toma por sobreentendido que el lugar para el arte monumental esta en las plazas, donde ese arte aparece generalmente al servicio de la inculcación de un panteón de héroes nacionales. En la colonia del valle del Chubut, sin embargo, los principales monumentos erigidos en memoria de los líderes galeses más reconocidos fueron emplazados junto a las capillas rurales y no en las plazas ya demarcadas de los pueblos³⁶ (Figura 8).

Figura 8. Los obeliscos siguieron erigiéndose junto a las capillas hasta bien entrado el siglo XX. Este retrato colectivo anónimo fue tomado el 11 de agosto de 1938, día de la inauguración del obelisco conmemorativo del cincuentenario de la capilla Seion, en Bryn Gwyn.



Fuente: *Camwy*, 1988: 8.

Aún cuando algunos de esos monumentos se localizaran finalmente en las plazas, como el obelisco erigido en Gaiman para conmemorar el cuarto centenario del descubrimiento de América, la construcción de los mismos no formó parte del acostumbrado diseño radial que tan estrecha vinculación guardaba con una particular escenificación de la liturgia nacionalista en el marco de la plaza pública.

Lo que importa señalar aquí es que este conjunto de indicios de lo que hemos reconocido como una situación de disolución de la especificidad urbana dentro de una idealizada ruralidad sirve para poner en cuestión el cuño urbano de la noción de espacio público, tal como es entendido generalmente en la Argentina. Al mismo tiempo, la existencia de tales indicios representa una oportunidad para ampliar la definición culturalista de paisaje, restringida usualmente al estudio de *representaciones, imágenes y miradas*, e incorporar la dimensión de las prácticas, que no remiten solamente a las técnicas y procedimientos con los que se interviene en el territorio, sino que incluye también un conjunto más amplio que atañe a cuestiones de orden socio-político. Sumar las prácticas de sociabilidad al terreno de nuestra indagación permite que conceptos como el de *espacio público*, cuyo estudio se limita generalmente al campo de la historia política, se vuelvan necesariamente pertinentes para cualquier interrogación sobre el paisaje. Por esta vía pueden ponderarse las implicancias políticas de este imaginario del jardín que no sólo informó un determinado tipo de transformaciones del territorio y sus significados sino que se consolidaría luego como una plataforma de legitimación de la presencia galesa en la Patagonia, tal como se puso en evidencia en la década de 1930 y 1940 a partir de una serie de conflictos entre los representantes de Buenos Aires y los de un conjunto de instituciones del Chubut identificadas con lo galés.³⁷

La sensibilidad naturalista que atraviesa buena parte de los poemas y las vistas fotográficas aquí analizados ha permitido entender que el valle del Chubut fuera reinventado como jardín. A su vez, el consenso sobre esta imagen del jardín permite comprender que lo urbano no fuera automáticamente entendido como un dispositivo cuya matriz ortogonal lo opone abiertamente al terreno natural sino como el resultado de una situación de mayor densidad dentro de un idealizado entorno rural.

Más aún, las diferentes manifestaciones de esa sensibilidad tensionan, colorean, en fin, trastocan el plano de la línea, es decir, aquel plano en el que la legislación supo plasmarse sobre un territorio entendido mayormente como hoja en blanco. Y, a pesar de que en el

propio territorio las líneas de ese tablero fueron reforzadas por alambrados, setos y alamedas, la experiencia sensible que poemas y vistas fotográficas supuestamente invocan como punto de partida, trajo aparejada, convenciones compositivas mediante, un efecto de desdibujo y mancha que podemos asociar más a la labor de un pintor que a la de un agrimensor.

Si la idealización de las virtudes rurales, que tan profundo impacto tuvo durante el siglo XIX sobre la sociedad y la cultura británicas, impregna un variado conjunto de manifestaciones de los galeses en la Patagonia, lo que hemos tratado en el presente artículo es sopesar las implicancias políticas de esa idealización y comprobar cómo gravitó la misma sobre los modos de representar y construir el territorio. En este sentido, nos ha interesado mostrar que lo estético está absolutamente imbricado con lo político y que, por lo tanto, no podemos dar cuenta de esta particular concepción de la autonomía comunal sin considerar ciertas implicancias de la mencionada sensibilidad naturalista. Es reparando en esta imbricación que surge la necesidad de redefinir la noción de *gestión de territorio*, una gestión que no puede limitarse al plano de lo institucional-normativo sino que debe tener necesariamente en cuenta una serie de miradas y consensos sobre el territorio, de los que resulta muy difícil encontrar referencias explícitas en fuentes tales como las actas del concejo municipal. En otras palabras, si las acciones de dicho concejo se basaban en la asunción de que el valle del Chubut, como unidad jurisdiccional, no era otra cosa que un jardín productivo que incluía al propio pueblo de Gaiman, ello puede explicarse indagando en fuentes capaces de informar acerca, no ya de una política, sino de una poética del territorio.

Fernando Williams es arquitecto, egresado de la Universidad de Buenos Aires, magíster en Sociología de la Cultura graduado en la Universidad Nacional de San Martín y doctor en historia por la Universidad de Buenos Aires. Se ha desempeñado como investigador en temas vinculados con la historia territorial, la colonización agrícola y el paisaje. Parte de su investigación ha aparecido en "Entre el Desierto y el Jardín", libro publicado en 2011 por Prometeo. Se desempeña actualmente como docente e investigador en las universidades nacionales de La Plata y de San Martín. Correo electrónico: ferwil3@yahoo.com.ar

NOTAS

- ¹ A pesar de la diferencia de sus enfoques, esta perspectiva, en la que la Patagonia aparece como objeto de una virtual ocupación militar, se vincula con aquellos trabajos también recientes que han estudiado las diferentes tribus de la región y las consecuencias de su sometimiento y desplazamiento por parte de los agentes del Estado nacional (Delrio, 2005).
- ² Tal como sostienen especialistas en el tema, la literatura se ha convertido en “la piedra angular para estudiar el registro de la experiencia social de la naturaleza” (Silvestri, 1999: 236). Esta preeminencia de lo literario ha sido identificada, a la vez, como uno de los aspectos más problemáticos, ya que ha tendido a disolver la especificidad del territorio, el cual se ha visto reducido a su mera representación. Parafraseando a Auden, Silvestri ha alertado sobre los riesgos de esta disolución mediante la cual el paisaje puede llegar a ser visto, sencillamente, como “*another bourgeois invention like the piano*” (Silvestri, 1999a: 232).
- ³ En relación con la colonización galesa de la Patagonia, he trabajado la articulación de estas dos dimensiones en mi tesis de doctorado (Williams, 2011). También me ha importado problematizar esa articulación en dos artículos recientes. En el primero me ha importado la especificidad de lo visual en una serie de registros (cartográficos, literarios, fotográficos, etc.) y he procurado inscribirlos en una trama de significaciones sin las cuales resulta difícil comprender la Patagonia que los galeses imaginaron (Williams, 2012). En el segundo, el punto de partida es la literatura. Desde el cuestionamiento de una serie de representaciones de las colonias agrícolas forjadas en sede literaria me ha importado mostrar los rastros de una “sensibilidad naturalista” que excede a los registros escritos y que encuentra en el tópico del jardín su manifestación más elocuente (Williams, 2014).
- ⁴ Esta estructura de gobierno sufrió modificaciones en 1873 con la reforma de la constitución de la colonia (González, 2012)
- ⁵ Esta institución era similar a las denominadas Comisiones de Solares que funcionaron desde 1825 en el ámbito de la provincia de Buenos Aires (Cricieli, 2008).
- ⁶ En otro trabajo he analizado en detalle el modo en que Dodds resolvió la articulación del viejo trazado de chacras de 42 has. y el nuevo con chacras de 100 has. (Williams, 2011).
- ⁷ Saturnino Salas, presidente del Departamento Topográfico, en una nota dirigida al ministro de Gobierno Pastor Obligado en 1861 (Esteban, 1962: 135).
- ⁸ Recordemos, por otro lado, que el sistema de canales de irrigación que los colonos construyeron dentro del valle funcionaba por gravitación, de manera que su trazado debía adaptarse a las variaciones del terreno natural (Williams, 2014).
- ⁹ A pesar de la crítica de Jones y otros colonos, es necesario resaltar los esfuerzos de Dodds por llegar a una fórmula que sin abandonar totalmente el paradigma regular, incorporara la irregularidad de los bordes del valle e integrara un trazado precedente compuesto por lotes más pequeños. Apartándose de la letra de la ley, Dodds más que un mero instrumento del Estado, aparece como un mediador entre un orden abstracto y regular con el que el Estado construye los nuevos territorios y una serie de circunstancias locales en las que gravita no sólo la topografía sino también –vale la pena aclararlo– una serie de inconvenientes vinculados con la forma en que los primeros trazados de subdivisión fueron registrados y utilizados por la población del lugar. Ponderar estas contingencias nos acerca a la renovación de los modos en que el Estado y sus agentes están siendo estudiados en la actualidad. Así, la labor desarrollada por los agrimensores ha empezado a ser concebida no cómo expresión sin mediaciones de la maquinaria estatal sino como negociación entre la verticalidad de la legislación y un posicionamiento de la población local que la consagra como actor válido dentro de un escenario en el que tradicionalmente era visto como un espectador pasivo. Sobre el rol de la población local, apunta Craib en su estudio sobre el caso de los ejidos mexicanos que: “*they did not stand idly by, when surveyors*

came into view, but nor can their roles be reduced to something stereotypically simplistic as romantic resisters of some cartographic juggernaut" (Craib, 2004: 11).

- ¹⁰ La frase ha sido extraída de la carta que Juan Dillon le envió al ministro del Interior Simón de Iriondo el 14 de febrero de 1877 con el fin de informarle que la ley 731 de 1875 "no ha podido cumplirse por falta de terreno suficiente". Sin embargo, es altamente probable que las consideraciones de Dillon hayan partido del informe de Dodds sobre su mensura y es por eso que ponemos aquí la frase en boca del agrimensor.
- ¹¹ En efecto, a diferencia de la mayoría de los planos de las colonias de la región pampeana, consistentes en meras grillas subdivisorias y sin indicación acerca del terreno natural en las que se implantaban, el *Plano de una sección de la Colonia Chubut* puede considerarse como un verdadero mapa en el que, al servicio de la lectura de los accidentes geográficos, se utilizaron recursos bastante inusuales en los planos confeccionados en esa época por los agrimensores del Departamento Topográfico, tales como el color –para diferenciar los cursos de agua, la vegetación y las edificaciones–, las *hachures* –para dar cuenta del relieve– e incluso las sombras –para dar realce a distintos objetos representados– (Dodds, 1876).
- ¹² Si bien en un principio, los galeses se asentaron en lo que denominaron Tre-Rawson, a partir de la llegada de los comisarios y de otras autoridades y empleados enviados desde Buenos Aires, Rawson se fue transformando en un núcleo urbano asociado a la presencia del gobierno territorial y luego a población de origen latino. Los galeses, a partir de la mensura total del valle fueron dispersándose por todo el valle, en cuyo punto medio surgió a partir de 1875 un caserío que se convertiría muy pronto en el pueblo de Gaiman, segundo núcleo urbano de la colonia.
- ¹³ Estos son los argumentos que contiene una nota presentada por el Concejo Municipal ante la gobernación en julio de 1889, en la que se protesta por la división de la jurisdicción del municipio (Municipalidad de Gaiman, 1885-1891: 91).
- ¹⁴ Denunciaba Lewis Jones que "el agujijón de la treta era reemplazar las elecciones populares por la designación de una Comisión Municipal", designación que, según Jones, no era legal, ni democráticamente fundada. Y sostenía que "entregar la Municipalidad al Jefe de la Aduana, a su empleado y a su despachante, el médico de la Gobernación y al maestro nacional, cuando la ley prohíbe terminantemente que un empleado público sea miembro del Concejo, era una audacia demasiado censurable para ser tolerada" (L. Jones, 1993: 174).
- ¹⁵ A partir de 1888 puede hablarse ya de dos concejos municipales separados: el de Gaiman y el de Rawson.
- ¹⁶ La lucha de la municipalidad por el cobro de la *contribución territorial* es un buen ejemplo de la construcción de esta agenda en la que la prensa desempeñó un papel fundamental.
- ¹⁷ El *Nonconformism* agrupaba, entre otras, a las denominaciones Metodista, Bautista e Independiente, caracterizadas por su oposición a la oficial Iglesia Anglicana.
- ¹⁸ A menudo, la imposibilidad de cada congregación de contar con su propio pastor, llevó a algunas de ellas a compartirlo, aún cuando, a veces, no perteneciera a la misma denominación.
- ¹⁹ El cuerpo de diáconos estaba formado por doce miembros efectivos de la congregación. Por regla, eran los hombres adultos más prominentes los elegidos para integrar este cuerpo.
- ²⁰ Al referirse a los colonos de origen galés, Eugenio Tello, segundo gobernador del Territorio Nacional del Chubut, señalaba en un reporte de 1896 que "para deliberar por cualquier motivo, hacen causa común, formando lo que denominan *meetings*" (Tello, 1896: 79).
- ²¹ D. F. Sarmiento, "Comentarios de la Constitución", 1853 VIII, 222 (Katra, s/f: 904).
- ²² Apostando por la dimensión espacial de su trabajo, González Bernaldo de Quirós deja en claro que "la ecuación de la nación no pasa únicamente por la esfera pública, sino por un espacio físico preciso asociado a la cultura cívica: la ciudad de Buenos Aires" (González Bernaldo de Quirós, 2008: 409). El paso del interés de la esfera al

espacio público se pone de manifiesto en la atención que reciben ámbitos concretos de la nueva sociabilidad política como cafeterías o bibliotecas en la Buenos Aires de mediados del siglo XIX. Poniendo el foco en el programa estatal vinculado con estas transformaciones, Aliata ha estudiado la regularización de la ciudad y el modo en que el estado reclamó como propio a la plaza mayor como ámbito en que comenzaría a desplegarse una nueva iconografía nacionalista (Aliata, 2006).

- ²³ Las estadísticas refrendan esta caracterización. Según el censo de 1895, para una población total del valle de 2804 habitantes, la población urbana llegaba sólo a 618 habitantes, es decir menos de un cuarto de la población total (Tello, 1896).
- ²⁴ Para formarnos una idea de dicho costo, vale la pena recordar que ya para mediados de la década de 1890, existían en el valle unos 200 puentes sobre los canales de riego (Tello, 1896).
- ²⁵ Por ejemplo, los puentes sobre los canales que debían construirse sobre caminos nuevos debían ser contruidos por quienes usaban el camino. Asimismo, los responsables de la construcción de un canal debían construir puentes en “los cruces de cada camino legítimo” (Municipalidad de Gaiman 1885-1897: 25-37).
- ²⁶ La adopción del esquema radial que tipificaba la plaza central de todo pueblo y ciudad de la Argentina deberá esperar en el caso de Gaiman hasta 1934, momento en que se reubica el único monumento existente en el nuevo centro de la plaza y se incorpora un primer mobiliario urbano (Municipalidad de Gaiman, 1930-1950: 130). En el medio siglo que separa la creación del Concejo municipal de la adopción de este modelo, la plaza había sido considerada frecuentemente como un área vacante utilizado por los vehículos para cortar camino hacia el puente sobre el río Chubut y como terreno sobre el que se estudiaba la posibilidad de construir la escuela pública.
- ²⁷ La traducción del poema fue realizada con la invalorable colaboración de Tegai Roberts y Fabio González.
- ²⁸ Puede discutirse que los galeses hayan sido los primeros fotógrafos de la Patagonia como ha sido señalado (Príamo, 2003) pero lo innegable es que la colonia constituyó, en su momento, el principal mercado de la fotografía en la región. Hacia fines del siglo XIX y principios del siglo XX, los fotógrafos itinerantes más destacados fluctuaban entre Punta Arenas y la colonia Chubut. Carlos Foresti, Angel Custodio de Cabrero o Gustav Schulz son tan sólo algunos ejemplos que han sido estudiados recientemente (Lo Presti, 2011).
- ²⁹ Tal como sucedió en otras colonias de la Argentina las vistas fueron unos de los géneros de mayor desarrollo. Una variedad de artefactos –edificios, puentes, monumentos– eran fotografiados para dar cuenta del progreso de los asentamientos y se incluyeron, a menudo, en publicaciones explícitamente promocionales. En un trabajo anterior he analizado las fotografías que los textos promocionales galeses incluyeron en sus páginas para volver más convincente la promoción de la Patagonia como destino migratorio (F. Williams, 2005).
- ³⁰ Resulta evidente que, así como lo es hoy para los turistas, también en el pasado la cima de las lomas de Gaiman era un lugar al que se subía en busca de la vista panorámica ya sea con una cámara o, simplemente, para contemplar el paisaje que inspiró a Deiniol.
- ³¹ En realidad, la primera capilla había sido edificada en 1876 en la margen norte, dando lugar a la formación del cementerio. Esta capilla de piedra fue destruida por un temporal por lo que fue reemplazada por la capilla Bethel, erigida en 1880. La ubicación de Bethel del otro lado del río se debió que allí estaban las tierras donadas por Eliza Evans para construirla (Hughes, 1974).
- ³² Cabe recordar con Sontag que “una fotografía no es sólo una imagen (como lo es la pintura), una interpretación de lo real, sino que es además una huella, algo directamente estarcido de lo real, como una pisada o una máscara mortuoria” (Alvarado, Mege, Báez, 2001: 14).
- ³³ Fue, en realidad, esta coyuntura la que obligó a delinear la traza del pueblo nuevamente, tarea que realizó el ingeniero Schieronni en 1896 (Tello, 1896).
- ³⁴ He preferido el más general término *naturalista* a *pintoresco* ya que este último tiende

a ser identificado con convenciones de la pintura. Por *naturalista* se remite aquí a una idealización de la naturaleza, aún cuando se trate, como en este caso, de una versión domesticada de la misma.

- ³⁵ Con la ceremonia del círculo bárdico, realizada al aire libre se acostumbraba a inaugurar el certamen anual del Eisteddfod, congregando no sólo a los poetas que integraban el círculo sino también al público en general.
- ³⁶ Resulta ilustrativo el caso de la viuda del pastor Abraham Matthews quien, ante la inminente finalización del obelisco sufragado por gran parte de los colonos en memoria de su esposo, decidió desestimar su emplazamiento en la plaza de Trelew y resolvió que se erigiese junto a la capilla rural de Moriah donde el propio Matthews había predicado.
- ³⁷ En otro trabajo he estudiado los conflictos más agudos de este período, que giraron en torno a la relocalización del cementerio de Gaiman y a la estatización del sistema de irrigación (Williams, 2011).

REFERENCIAS

1. ALIATA, F. (2006). *La ciudad regular, Arquitectura, programas e instituciones en el Buenos Aires posrevolucionario, 1821-1835*. Argentina: Prometeo.
2. ALVARADO, M., MEGE, P., BAEZ C. (2001), *Mapuche. Fotografías. Siglos XIX y XX. Construcción y montaje de un imaginario*. Chile: Pehuén.
3. ANÓNIMO (1886) *Plano Oficial de la Colonia Chubut*. Archivo Museo Histórico Regional de Gaiman, Gaiman, Chubut.
4. ARIAS BUCCIARELLI, M. (2012). Diez territorios nacionales y catorce provincias. Argentina: Prometeo.
5. BLENGINO, V. (2003). La zanja de la Patagonia. Los nuevos conquistadores: militares, científicos, sacerdotes y escritores. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
6. CRAIB, M. (2004). *Cartographic Mexico. A History of State Fixations and Fugitive Landscapes*. Estados Unidos: Duke University Press.
7. CRICELLI, S. (2008). "La política territorial y la estructura de la administración en relación con los pueblos de la campaña en el período posrevolucionario: organismos centrales y locales", *Registros*, Mar del Plata, 5, pp. 51-62.
8. DELRIO, W. M. (2005). *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia (1872-1943)*. Argentina: UNQ.
9. DODDS, T. (1876) *Mensura de la Colonia Chubut*, Duplicado 276, Archivo DCIT (Dirección de Catastro e Información Territorial), Rawson, Chubut.
10. DUMRAUF, C. (2008). *La colonia galesa del Chubut. Su lucha por el gobierno propio*. Argentina: Dunken.
11. ESTEBAN, F. (1962). *El Departamento Topográfico de la Provincia de Buenos Aires. Su creación y desarrollo. Antecedentes y documentos demostrativos de la importancia de sus funciones. Breve reseña para su historia*. Argentina: Edición del autor.
12. GONZÁLEZ, F. T. (2012). Las Constituciones de Y Wladfa. Ponencia inédita (VI Foro Internacional sobre los galeses en la Patagonia, Puerto Madryn, Argentina).
13. GONZÁLEZ BERNARDO DE QUIRÓS, P. (2007). "La 'sociabilidad' y la historia política". En: Jaime PEIRE (comp.),

- Actores, Representaciones, Imaginarios. Argentina: Eduntref, pp. 65-109.
14. GONZÁLEZ BERNARDO DE QUIRÓS, P. (2008). *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*. Argentina: FCE.
 15. HALPERÍN DONGHI, T. (1995). *Proyecto y construcción de una nación*. Argentina: Ariel.
 16. HUGHES, G. C. (1974). "Gaiman". En: *Camwy, Gaiman*, pp. 1-3
 17. HUGHES, William Meloch (1993). *A orillas del Chubut en la Patagonia*. Argentina: El Regional.
 18. IUORNO, G.; Crespo, E. (coords.) (2008). *Nuevos espacios, nuevos problemas. Los Territorios Nacionales*. Argentina: UNPSJB, UNCO.
 19. JONES, B. (2009). "Cymru, Patagonia ac ymfudo". En: E. W. JAMES, B. JONES. *Michael D. Jones a'i Wladfa Gymreig*. Gran Bretaña: Carreg-Gwalch, pp. 10-29.
 20. JONES, L. (1898). *Hanes y Wladva Gymreig. Cymru Newydd yn Ne America*. Caer-nafon: Cwmni'r Wasg Genedlaethol Gymreig.
 21. JONES, L. (1993). *La colonia galesa. Una nueva Gales en Sudamérica*. Rawson: El Regional.
 22. JONES, O. E. (2010). "Distribución de tierras en el valle del Chubut", En: AAVV, *Los galeses en la Patagonia IV*. Argentina: Asociación Punta Cuevas, pp. 39-65.
 23. JONES DE EVANS, C. (1974) "Los comienzos en la patria nueva". En: *Camwy, Gaiman*, (Agosto), pp. 8-13.
 24. KATRA, W. H. (1997). "Sarmiento en los Estados Unidos". En: Javier Fernández (ed.), *Domingo Faustino Sarmiento, Viajes*. España: ALLCA XX, Universidad de Costa Rica, pp. 853-911.
 25. LÓPEZ, S. (2003). *Representaciones de la Patagonia. Colonos, científicos y políticos (1870-1914)*. Argentina: Al Margen.
 26. LO PRESTI, P. (2011). La cámara y la huella. Fotógrafos viajeros en el territorio del Chubut. En: *Tela de Rayón, Trelew*, 245, pp. 40-44
 27. MATTHEWS, A. (1977). *Crónica de la Colonia Galesa de la Patagonia*. Argentina: El Regional.
 28. MORACHIELLO, P.; TEYSSOT, G. (1983). *Nascita delle città di stato*. Italia: Officina Edizioni.
 29. MORGAN, E. (1976). *Hacia los Andes*. Argentina: El Regional.
 30. MUNICIPALIDAD DE GAIMAN (1885-1991) *Actas del Concejo Municipal de Gaiman*. Tomo 1 (inédito).
 31. MUNICIPALIDAD DE GAIMAN (1892-1899) *Actas del Concejo Municipal de Gaiman*. Tomo 2 (inédito).
 32. MUNICIPALIDAD DE GAIMAN (1930-1950) *Actas del Concejo Municipal de Gaiman*. Tomo 8 (inédito).
 33. MUNICIPALIDAD DE GAIMAN (1887-1897). *Libro de Ordenanzas de la Municipalidad de Gaiman*. Tomo 1. (inédito)
 34. NOUZEILLES, G. (1999). "Patagonia as Borderland: Nature, Culture and the Idea of the State." En: *Journal of Latin American Studies*, Cambridge, 8(1), pp. 35-48.
 35. PRISLEI, Leticia (2001). *Pasiones Sureñas. Prensa, Cultura y Política en la Frontera Norpatagónica*. Argentina: Prometeo/Entrepasados.
 36. RUFFINI, M. (2007). *La pervivencia de la república posible en los territorios nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro*. Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.
 37. SCHWARTZ, J.; RYAN, J. R. (2003). *Picturing Place, Photography and the*

- geographical imagination*. Estados Unidos: I. B. Tauris.
38. SILVESTRI, G. (1999a), "Paisaje y representación", en *Prismas*. Buenos Aires, año 3, n° 3, pp. 231-245.
39. SILVESTRI, G. (1999b). "Postales Argentinas". Carlos ALTAMIRANO, *La Argentina en el siglo XX*. Argentina: Ariel, pp. 111-135
40. SILVESTRI, G. (2008). "La vida en clave verde. Cambios en las formas de habitar urbana y rural a mediados del siglo XIX". *Registros*, Mar del Plata, año 5, nro. 5, pp. 16-30.
41. SILVESTRI, G.; Aliata, F. (2001). *El Paisaje como cifra de armonía*. Argentina: Nueva Visión.
42. TELLO, E. (1896). *Resumen geográfico-co-estadístico y demografía del Chubut*. Argentina: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
43. VILABOA, J.; BONA, A. (2003). "La transición de territorios nacionales a nuevas provincias: el caso de Santa Cruz". *Espacios*, Río Gallegos, 26, pp. 214-227.
44. WILLIAMS, F. (2005). "Fotografía y promoción territorial en la colonia galesa de la patagonia". Taller Internacional Desplazamientos, contactos y lugares (IG-FFyL-UBA), Buenos Aires (ponencia inédita).
45. WILLIAMS, F. (2010) *Entre el desierto y el jardín. Viaje, literatura y paisaje en la colonia galesa de la Patagonia*. Argentina: Prometeo.
46. WILLIAMS, F. (2011). *Colonización, espacio público y paisaje en el valle del Chubut. La gestión del territorio entre la política y la poética*. (tesis de doctorado inédita FFyL-UBA).
47. WILLIAMS, F. (2012). "Ym Mhatagonia: Visualidad y simbolización del territorio en la colonización galesa del Chubut". En: LOIS, Carla y HOLLMAN, Verónica (Editoras) *Geografía y cultura visual: los usos de las imágenes en las reflexiones sobre el espacio*. Argentina: Prohistoria.
48. WILLIAMS, F. (en prensa). "Desde el jardín: sensibilidad naturalista y colonización agrícola en la Patagonia". En: SIERRA, Marta (ed.), *Geografías imaginarias: Espacios de resistencia y crisis en América Latina*. Chile: Cuarto Propio.
49. WILLIAMS, G. (1975). *The Desert and the Dream, A study of Welsh Colonization in Chubut. 1865-1915*. Gran Bretaña: University of Wales Press.
50. WILLIAMS, G. (1991). *The Welsh in Patagonia. The State and the ethnic community*. Gran Bretaña: University of Wales Press.
51. ZAMPINI, V. (1996). *La construcción literaria del espacio patagónico*. Argentina: Biblioteca Popular Agustín Álvarez.

